



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00038263- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. MARTINEZ, AGUSTIN TOMAS CAMILO que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-407-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 32 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 56 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65545-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. MARTINEZ, AGUSTIN TOMAS CAMILO (DNI 38.221.198), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-407-E-UNC-REC la cual corre agregada en el orden 33, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

